

**DECRETO ALCALDICIO N° 005**

**CURARREHUE, 03/02/2021**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 77 del 16.12.2020 que abre y desagrega el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1263 de 1975, "orgánica de la Administración del Estado";
- 3.- La Ley 21.289, del 16 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del sector Público, para el año 2021.
- 4.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley N° 18695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29-04-2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;
- 6.- La reunión Ordinaria N° 151 del 01/02/2021, del concejo Municipal acuerdo N° 955, que aprueba Modificación al Presupuesto del Depto. De Salud Municipal.
- 7.- La sentencia del Tribunal Electoral Rol N° 170/2016, que declara Alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.
- 8.- El decreto N°1609, de fecha 06.12.2016, que declara electo al Sr. Alcalde de la comuna de Curarrehue.
- 9.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal comuna de Curarrehue, año 2021, en los Subtítulos, Ítem, que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

<b>INGRESOS:</b>	<b>AUMENTAR</b>	
05 03 006 001	Atención primaria ley 19378 art. 49	16.000.-
	<b>Total M\$</b>	<b>16.000.-</b>

<b>EGRESOS:</b>	<b>AUMENTAR</b>	
22 11	Servicios técnicos y profesionales	11.000.-

22 09	Arriendos	5.000.-
	<b>Total MS</b>	<b>16.000.-</b>

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA  
IX REGION Y ARCHIVASE.**



**YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE**

APB/YTF/ger

**DISTRIBUCION:**

- Departamento Salud Municipal
- Dirección de Control Interno
- Oficinas Partes.

### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 2

NUMERO DE DECRETO: 5

FECHA MODIFICACION: 03/02/2021

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MOD. PRES. MAYORES ING. PER CÁPITA ENERO 2021

#### LISTADO DE CUENTAS

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	16,000,000	
215-22-11-999-000-000	OTROS	11,000,000	
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	5,000,000	
<b>TOTALES</b>		<b>32,000,000</b>	

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
-----------------	--------------	----------	--------------	-------



MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## CERTIFICADO N° 017

**YASNA TORRES FORNEROD**, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Ordinaria N°151 de fecha 01 de febrero del 2021, Mediante Acuerdo N° 955, aprobó por **UNANIMIDAD** MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEPTO. SALUD. SEGÚN MEMO N°019 POR MAYORES INGRESOS PERCÁPITA.

### INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 001	Atención Primaria Ley 19.378. art 49	M\$16.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>M\$16.000.-</b>

### EGRESOS AUMENTAR

22 11	Servicios Técnicos profesionales	M\$11.000.-
22 09	Arriendos	M\$ 5.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>M\$16.000.-</b>

Se extiende el presente certificado, al Interesado para los fines que estime pertinente

Curarrehue, 01 de febrero 2021



# DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 019

MAT: Solicita mod. presupuestaria, mayores ingresos percápita

CURARREHUE, 28 de enero de 2021

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE CURARREHUE

A : SEÑORES  
CONCEJALES DE LA COMUNA DE CURARREHUE

1. Junto con saludarles, envío a ustedes modificación presupuestaria año 2021 para su análisis y aprobación,

### INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 001	Atención primaria ley 19.378 art. 49	M\$	16.000
	TOTAL	M\$	16.000

### EGRESOS A AUMENTAR

22 11	Servicios técnicos y profesionales	M\$	11.000
22 09	Arriendos	M\$	5.000
	TOTAL	M\$	16.000

### Justificación :

Aumento de ingresos, por análisis en recursos entregados por concepto de percápita al departamento de salud municipal.

Se consideró en presupuesto un percápita de M\$100.000 y el ingreso mensual real es de M\$116.000. Se aumentará la diferencia del mes de enero 2021.

El diferencial se aumentará para cubrir el gasto de arriendo de cilindros de oxígeno, según detalle entregado por encargada de insumo en memorándum adjunto. Además de incrementar saldo de servicios profesionales para el pago de honorarios que prestan servicios a programas que tienen continuidad.

Para su conocimiento y resolución.

Atentamente,



*Abel Painefilo Barriga*  
ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

APB/MCUP/ka  
- Sres. Concejales (6)  
- D. Control Interno  
- Finanzas Salud

*Control*  
28.01.2021



*C. Santos*  
DIRECCIÓN DE CONTROL (2)



RUT	CUENTA CORRIENTE	BANCO	COMUNA	APORTE ESTATAL ENERO 2021
69.190.500-4	63309013184	ESTADO	CARAHUE	226.297.132
69.265.000-K	63509026434	ESTADO	CHOL CHOL	158.813.325
69.191.000-8	63709011563	ESTADO	QUINCO	147.259.428
69.252.400-4	6470905268	ESTADO	CUMARRIHUE	116.017.685
69.190.900-K	64109028132	ESTADO	FREIRE	291.193.918
69.190.200-5	62409000091	ESTADO	GALVARINO	106.788.524
69.191.200-0	64309011609	ESTADO	GORSEA	94.726.649
69.190.100-9	51-80187-3	SANTANDER	LAUTARO	478.269.988
69.191.100-4	64909025310	ESTADO	LONCOCHE	133.578.924
70.766.500-9	63709010702	ESTADO	MELIPUICO	86.464.606
69.190.400-8	63509026264	ESTADO	NUOVA IMPERIAL	474.992.695
61.955.000-5	63109000151	ESTADO	PADRE LAS CASAS	860.976.901
69.190.300-1	62709040818	ESTADO	PERQUENCO	76.091.616
69.191.300-7	64100030843	ESTADO	PITRUFIQUEN	284.120.228
69.191.600-6	64709000126	ESTADO	PUCON	328.551.397
69.190.600-0	63409000047	ESTADO	SAAVEDRA	142.427.304
69.190.700-7	66067081	BC	TEMUCO	1.738.679.146
69.252.100-5	62909140485	ESTADO	TEDDORO SCHMIDT	188.757.875
69.191.400-3	64409002151	ESTADO	TOLTEN	81.847.414
69.190.800-3	62909000705	ESTADO	VILCUN	279.593.546
69.191.500-K	65618311	SANTANDER	VILLARRICA	614.185.053
				6.892.579.554



MEMO N: 038  
MAT: Instruye Modificación  
presupuestaria, Item oxígeno  
medicinal  
CURARREHUE, 14 de Enero de 2021

DE: DIRECTORA DSM CURARREHUE  
GLORIA BUSTOS FAURE

A: ENCARGADA DE FINANZAS SALUD  
GABRIELA CORTES ROSALES

1.- A través del presente documento, me dirijo a Usted, a fin de instruir modificación presupuestaria año 2021, para la compra y Licitación de Servicio de Oxígeno Medicinal para Cesfam Curarrehue y Postas de Salud Rural de la Comuna, Insumo de primera necesidad para los usuarios del Departamento de Salud Municipal.

2.- Lo anterior, se justifica en el memo adjunto 037. Además, estando en conocimiento que encargado de adquisiciones sale con feriado legal.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

GLORIA BUSTOS FAURE  
ASISTENTE SOCIAL  
DIRECTORA DSM CURARREHUE

**GBF/nga**

Distribución

- La indicada
- Kiga. Gallardo
- Archivo de Salud

MEMO N: 037

MAT: Solicita aumento presupuesto  
item oxigeno medicinal  
CURARREHUE, 14 de Enero de 2021

DE: NADIA GALLARDO ALVAREZ  
KINESIOLOGA CESFAM CURARREHUE  
A: DIRECTORA DSM CURARREHUE  
GLORIA BUSTOS FAURE

1.- A través del presente documento, me dirijo a Usted, a fin de solicitar modificación presupuestaria para la compra de servicio de Oxígeno Medicinal para Cesfam Curarrehue y Postas de Salud Rural de la Comuna.

2.- Lo anterior, se explica en el documento adjunto.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



NADIA GALLARDO ALVAREZ  
KINESIOLOGA

**NGA/nga**

Distribución

- La indicada
- Archivo de Salud
- Finanzas salud.



**Justificación aumento presupuesto para Oxígeno Medicinal**

Durante el año 2021, al igual que los años anteriores, se debe realizar las bases para Licitación de adquisición de Servicio de recarga de cilindros de Oxígeno para CESFAM Curarrehue y sus Postas correspondientes.

En los años anteriores, se trabajaba con Empresa Oximed, esta empresa realizaba recargas de este medicamento en cilindros propios del Centro de Salud, en base a esto, se realizó el año 2020 una planilla presupuestaria para el gasto 2021, la cual equivale a \$3.000.000 para este ítem.

Este año 2021, la empresa antes mencionada se retira del rubro y ya no trabaja con Municipalidades, derivándonos a Empresa Indura, única en la región que trabajará con municipios. Cabe mencionar que no existe ninguna otra empresa de Oxígeno dentro de la región.

La nueva Empresa, Indura, me informa mediante mensajería whatsapp, que ellos no trabajan con cilindros particulares, solo con cilindros propios y que por lo tanto debemos arrendar todas los cilindros que tenemos en las dependencias del Centro de Salud. Por lo tanto, el presupuesto indicado el año pasado, sufre un aumento de \$5.000.000 por concepto de arriendo de:

- 11 cilindros de 0,7 m<sup>3</sup>
- 3 cilindros de 10 m<sup>3</sup>
- 4 cilindros de 6 m<sup>3</sup>

Por lo tanto se solicita el aumento del presupuesto de \$3.000.000 a \$8.000.000 por concepto de arriendo y recargas del medicamento según necesidad del Servicio.

Se despide,



Nadia Gallardo Alvarez  
Kinesióloga

Curarrehue, 14 de Enero de 2021